

COORDINACION DE PROGRAMAS

Memorándum CP/039-A/18
Guadalajara, Jalisco 26 de febrero, 2018
Asunto: Petición

**LIC. HERLINDA ALVAREZ ARREOLA
TITULAR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**

Por este medio le envío un cordial saludo y solicitarle su valioso apoyo para la contratación de servicios de capacitación especializada en materia de atención de Niñas, Niños y Adolescentes que han sido víctimas de violencia intrafamiliar.

Como es de su conocimiento, el DIF Guadalajara como parte de sus programas de atención a personas que viven en condición de vulnerabilidad; implementa programas para prevenir y en su caso erradicar la violencia intrafamiliar, así como para la atención de aquellas personas que la han sufrido, a fin de resarcir en lo posible, la afectación física o psicológica causada por esa conducta.

Los programas para la atención de la violencia intrafamiliar son implementados por esta Coordinación, a través de sus diferentes Departamentos, con prioridad de enfoque, a través de las Unidades de Atención a la Violencia Intrafamiliar, las que además forman parte de la red interinstitucional, que el estado atiende de manera integral a sus víctimas.

El incremento en los casos de violencia intrafamiliar que se presentan en la sociedad, así como la modificación de paradigmas para la atención de sus víctimas, demanda la necesidad de que los actores de las instituciones que atienden el fenómeno, sean capacitados en la aplicación de modelos de intervención vanguardistas e integrales, a fin de reparar el daño en lo posible en las personas afectadas y evitar la multi victimización.

La capacitación que se requiere en materia de atención a la violencia intrafamiliar, requiere sea impartida por un ente con perfil y experiencia adecuada que incluya contenidos de abordaje, contenidos integrales y multidisciplinarios, que incluya el aspecto psicológico de la violencia y sus víctimas, el contexto sociológico del fenómeno, así el empleo de mecanismo terapéuticos, y sobre todo la disponibilidad del capacitante para adecuar el desarrollo del proceso de capacitación a las disponibilidades de horario de las personas que laboran en el Departamento de Protección a la Niñez y a la Adolescencia.

A fin de cumplir con el principio del interés superior de la niñez, así como en las obligaciones que tiene el DIF Guadalajara, para la atención de personas que han sido víctimas de violencia intrafamiliar, se requiere de forma urgente e ineludible instrumentar un proceso de capacitación al personal del Departamento de Protección a la Niñez y a la Violencia en el que se aborden durante los meses de marzo a julio de 2018 temas relacionados con:

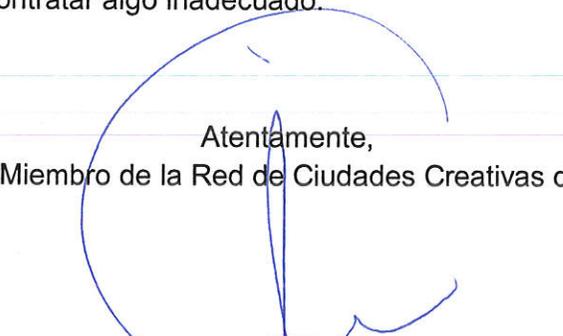
- El fenómeno de la violencia, desde un enfoque de causalidad.
- La teoría del trauma.
- La relevancia del sujeto que asume roles de cuidador con respecto a niñas, niños y adolescentes.
- Desarrollo de habilidades para la generación de entornos seguros.
- Control emocional del cuidador y de la persona víctima de violencia.
- Desarrollo de habilidades psicoeducativas de la víctima de violencia.

Nos hemos dado a la tarea de buscar alternativas para la capacitación en comento y se ha encontrado que la mejor es la que ofrece Fundación JUCONI de México, A.C. institución que ha integrado un proceso de capacitación como el que se requiere y que además acumula experiencia en el abordaje del tema, como se desprende de la semblanza curricular que se agrega.

La propuesta de capacitación que JUCONI plantea, se agrega, tiene una implicación temporal del mes de marzo a julio de 2018, con una carga mensual presencial de 18 horas, las que serán en horarios vespertinos regularmente, con trabajo teórico-práctico, abordado con docentes expertos en los temas propuestos y tendría un costo a razón \$ 482, 676.00 pesos, ya incluidos ahí los impuestos correspondientes, los que se tendrían que pagar en 2 parcialidades, 50% al inicio y 50% al finalmente del proceso.

Considero que en el caso que planteo podría optarse por el mecanismo de adquisición de adjudicación directa, previsto por el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios y el 42 del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, ya que el contenido, diseño y abordaje de los temas que se incluyen en el proyecto de capacitación, tienen una condición de únicos y por tanto, sería complejo encontrar en el mercado uno, por no decir imposible e incluso implicaría el riesgo de contratar algo inadecuado.

Atentamente,
"Guadalajara, Miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"



ING. JUAN CARLOS MARTIN MANCILLA
COORDINADOR DE PROGRAMAS